

# HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS

- La homologación de estudios es el proceso que permite el reconocimiento oficial de títulos académicos extranjeros por las instituciones españolas, en particular, por las instituciones educativas. La homologación puede ser tanto de estudios universitarios como de estudios no universitarios (bachillerato, etc).
- Se trata de un trámite que se realiza a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. Puede iniciarse directamente en España o a través de esta Sección Consular, cuya labor se limita exclusivamente a trasladar la solicitud al organismo destinatario de la misma.
- El proceso de homologación puede tardar varios meses o incluso un año, por lo que se recomienda iniciarlo con la antelación suficiente.
- Si tiene dudas específicas sobre este trámite, puede consultar a la [Consejería de Educación en México](#)

Para solicitar el trámite de homologación, deberán seguirse los siguientes pasos, en función del tipo de título.

## TÍTULOS UNIVERSITARIOS o DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

1. Ingresar en este [enlace](#) al Ministerio de Educación y Formación Profesional (en el punto *Documentación* del apartado *Solicitud*).
2. Legalizar/apostillar los documentos que deba presentar, ante la autoridad competente del país que los haya expedido. Si se trata de documentos salvadoreños, deberá apostillarlos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
3. Compulsar todos los documentos del apartado anterior (incluyendo los sellos del reverso de las hojas de las legalizaciones) en la Sección Consular. Para ello deberá traer los documentos originales y copia de los mismos.
4. Compulsar una copia del pasaporte del solicitante (solo de la hoja con los datos personales) en la Sección Consular. Para ello deberá presentar el original y una copia del mismo.
5. Una vez tenga las compulsas, deberá volver a ingresar en este [enlace](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, e imprimir **tres copias** del formulario. En este [enlace](#) encontrará la información relativa al pago de la tasa de homologación, que deberá efectuar por transferencia bancaria internacional. Su banco deberá proporcionarle un comprobante sellado de dicha transferencia.
6. Cuando haya completado estos pasos, podrá presentar la solicitud de homologación en esta Sección Consular, incluyendo todos los documentos arriba mencionados.

## TÍTULOS NO UNIVERSITARIOS:

1. Ingresar en este [enlace](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, y consultar los requisitos concretos que exige la homologación de su título.
2. Legalizar/apostillar los documentos académicos del solicitante (calificaciones académicas de los últimos 4 años de estudios y título de bachillerato) ante las autoridades del país que los haya expedido. Si se trata de documentos salvadoreños, deberá apostillarlos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador.
3. Compulsar todos los documentos del apartado anterior (incluyendo los sellos del reverso de las hojas de las legalizaciones) en la Sección Consular.
4. Compulsar una copia del pasaporte del solicitante (solo de la hoja con los datos personales) en la Sección Consular. Para ello deberá presentar el original y una copia del mismo.
5. Una vez tenga las compulsas, deberá volver a ingresar en este [enlace](#) del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, e imprimir **tres copias** de la solicitud de homologación que corresponda a su titulación. En este [enlace](#) está la información relativa al pago de la tasa de homologación, que deberá efectuar por transferencia bancaria internacional. Su banco deberá proporcionarle un comprobante sellado de dicha transferencia.
6. Cuando haya seguido estos pasos, podrá presentar la solicitud de homologación en esta Sección Consular, incluyendo todos los documentos arriba mencionados.

El trámite de homologación puede realizarse presencialmente o con un representante debidamente acreditado.

## OBSERVACIONES:

- *Las solicitudes se reciben de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Para evitar aglomeraciones y ordenar la entrada de personas en el contexto de pandemia existente, es necesario pedir cita previa (por teléfono al +503 22 57 57 00 o correo electrónico a [emb.sansalvador.info@maec.es](mailto:emb.sansalvador.info@maec.es)) para la realización de trámites consulares.*
- *Las compulsas de documentos pueden tardar hasta una semana en entregarse.*